



**I.MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**86° SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2016 - 2021**  
**Martes 1 de marzo de 2022**

En **Sagrada Familia**, **1 de marzo de 2022**, siendo las **12:48 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en el Teatro Municipal. **Término 13:43 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Martín Arriagada Urrutia**.

Señor Concejal Municipal, don, **Francisco Meléndez Rojas**,

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Cristian Retamal Avilés**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso**, y

Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

**TABLA**

1.- 11:00 horas, asiste don Enzo Ormazábal, Administrados Municipal.

- ❖ Presentación “Fiesta de la Cosecha”, realizada el sábado, 22 de Enero del año 2022, en la plaza de armas de Sagrada Familia.

2.- 11:15 horas, asiste don Luis Reyes, asesor jurídico.

- ❖ Presentación “Informe final 890-21, del departamento de Salud municipal, practicado por la Contraloría Regional del Maule.

1.- 12:48 horas, asiste don Enzo Ormazábal, Administrados Municipal.

❖ **Presentación “Fiesta de la Cosecha”, realizada el sábado, 22 de Enero del año 2022, en la plaza de armas de Sagrada Familia.**

**Concejal Meléndez**, señala, no debiéramos partir nosotros que hicimos la solicitud, que exponga al final...

**Alcalde**, manifiesta, bueno, primera vez veo que esto es así.

**Concejal Meléndez**, alude, voy a ser súper breve. Primera cosa, quiero dejar muy en claro la fiesta de la cosecha, no tengo nada en contra de ninguna iglesia, al contrario toda la vida apoyé a las iglesias dentro del marco legal, con acuerdo de concejo cuando era necesario, pero quiero dejarlo claro. Me llegó un documento (Decreto) donde se reconoce que era una actividad municipal, en circunstancias que no lo era. Existen dictámenes de La Contraloría, tomé uno pero deben existir muchos más, n°029578N11, del 5 del 2011 y el n°29627N97 del 01.12.1997, donde dice a pesar que sean entidades religiosas tienen concordancia con algunas actividades que tiene el municipio, cultural, recreación, por tanto nosotros como municipio estamos impedidos de aportar y tomar como actividad municipal las actividades religiosas, eso quiero dejarlo súper en claro, no así hacer aportes de subvenciones y otro tipo de cosas a entidades religiosas que hagan actividades de carácter social, recreativo, de cualquier tipo, se puede pero siempre con acuerdo de concejo, porque recuerden que el dinero está dentro para las actividades municipales.

**Alcalde**, por favor si estoy equivocado dígame lo contrario, por lo general siempre tanto las entidades deportivas, copa campeones o los hermanos de la fe cuando se visitan entre ellos, ¿Cuándo nos piden esa colaboración tengo que pasarla por el concejo?

**Concejal Meléndez**, responde, actividades que son de derecho público, que no sean religiosas tienen que pasar por el concejo...

**Alcalde**, interviene, ¿Comité solidario?

**Concejal Meléndez**, responde, se puede hacer un aporte al comité solidario pero con acuerdo de concejo. Alcalde, así lo hicimos alguna vez nosotros, aportar a un comité solidario que tenían las iglesias para su comedor, es diferente a financiar una actividad....

**Concejal Retamal**, interviene, perdón, sería lo mismo don Francisco el aporte que hace la municipalidad al comedor solidario que hay en Villa Prat.

**Concejal Meléndez**, responde, exacto, se puede hacer porque es una labor social pero tiene que ser con acuerdo de concejo, es decir, el alcalde solicita un aporte de M\$500.- para ese comedor solidario, ningún problema, para ese tipo de cosas siempre tendrá mi acuerdo, porque recuerde que el dinero municipal es para actividades municipales....

**Alcalde**, interviene, por lo mismo quiero entenderlo bastante bien y usted lo está explicando bien, todas las iglesias evangélicas tienen comité solidario y ellos siempre nos piden colaboración, voy a volver atrás, por ejemplo si ellos van con los hermanos de Molina y me piden el bus ¿Eso también debo pasarlo por acuerdo de concejo?

**Concejal Meléndez**, responde, pero para una actividad social que a lo mejor van a realizar, no puede ser una actividad religiosa, debe decir el comité solidario necesita transporte para

realizar una actividad social en la ciudad de Molina, para reunirse con otro comité solidario, buscar esa forma, buscar una forma pero que sea legal, no asociarla a una actividad religiosa, porque eso no es una función municipal, pero sí se puede por ejemplo financiar el día de los evangélicos porque es una actividad a nivel nacional, es más podría hacerlo como una actividad municipal, hay dictámenes de La Contraloría donde dice que eso se puede hacer, porque está asociado a una actividad nacional; lo mismo con la procesión de la virgen del Carmen en Sagrada Familia, porque está asociada a una actividad nacional, pero usted no puede alcalde estar financiando una misa o colocar amplificación para realizar este tipo de actividades. Creo que el concejo no va a tener inconveniente en ayudar a las iglesias, pero que todos toquen de manera igualitaria, porque no puede una iglesia tener veinte actividades y otra no tenga ninguna.

**Alcalde**, señala, lo entiendo súper bien, Enzo por favor, Enzo, por favor...

**Administrador Municipal**, sí.

**Concejal Meléndez**, alude, el dictamen dice; aportes a personas jurídicas de carácter público creado sin fines de lucro que colaboren directamente en las labores y funciones municipales, porque usted alcalde no puede decir, ya yo les coloco el bus municipal, no puede, porque ese bus es para funciones municipales, el club deportivo es una institución pública o privada, pero no es municipal, por tanto creo que nosotros no tendríamos inconveniente, es más creo que es bueno apoyar el deporte, porque el deporte es una de las funciones municipales pero tiene que ser con acuerdo de concejo. Por tanto, más que nada me interesa dejar en claro eso, el municipio no debería financiar esas actividades.

**Alcalde**, interviene, si hubiese sido actividad cultural...

**Concejal Meléndez**, responde, todos sabemos que fue una actividad religiosa alcalde.

**Alcalde**, alude, era cultural porque venían cantantes...

**Concejal Meléndez**, señala, pero religiosos. Lo mismo a los funcionarios municipales no se les puede pagar horas extras en ese tipo de cosas, porque me llegó un documento donde aparece un funcionario de apellido Cabello, no entiendo porque aparece sólo él...

**Concejal Retamal**, interviene, aparecen más, tres funcionarios sino me equivoco.

**Concejal Meléndez**, continúa, por tanto ese es mi cuestionamiento, el municipio puede apoyar facilitar el gimnasio pero no la plaza, porque el ruido es demasiado, la gente quiere estar tranquila en sus casas, debemos poner más atención en esos temas. Eso es lo que quería decir, no sé el resto de los concejales.

**Alcalde**, por favor Enzo.

**Concejal Jorquera**, pregunta, ¿Puedo decir algo?

**Alcalde**, responde, sí.

**Concejal Jorquera**, señala, cuando el municipio pone los recursos y no se nos invita a las actividades, nosotros somos los fiscalizadores, no estoy pidiendo que vamos a todas pero por lo menos la cortesía de invitarnos alcalde...

**Concejal Meléndez**, interviene, perdón alcalde, pero la molestia de todos fue que los concejales empezaron a preguntar por esta actividad y el alcalde respondió como que no

tenía idea de esto, eso no me parece, que se nos diga que no conocían el tema en circunstancias que todos sabían.

**Administrador Municipal,** quiero decir dos cosas, primero don Francisco tiene razón si es una actividad de carácter religiosa el municipio no lo puede hacer. Pero está equivocado en lo siguiente, quiero exponer y luego de la presentación me pueden preguntar, porque si me interrumpen a lo mejor no voy a poder explicar de manera mejor lo que quisiera.

Primero que todo con fecha 11 de enero, el comité solidario Adonay, solicita al alcalde poder realizar una festividad que ellos proponen denominar fiesta de la cosecha, con motivo del término de la cosecha de cerezas, inicio de extracción de otras como la ciruela, pera, manzanas, lo que es importante para nuestras fuentes laborales que permite el ingreso monetario a la familia, no solamente alimentación sino que mejoras en su calidad de vida, lo que va en total beneficio de nuestra comunidad. Ellos proponían que esta actividad se hiciera el 22 y 23 de enero, en la plaza de armas, querían exponentes artísticos que representen la cultura y a la vez que nuestros artesanos y emprendedores puedan mostrar su trabajo. Ellos iban a solventar a 25 músicos profesionales, más un artista de corte nacional, por tanto al municipio solicitaban el sonido, iluminación y escenario. El día 23 quedó fuera porque nosotros íbamos a realizar otra actividad, lo que contemplaba el pago de horas extras de los funcionarios, por tanto, quedó sólo el día 22, es una actividad municipal porque la realiza un comité solidario, hasta aquí no hay ningún impedimento legal. Nuestra actividad se basa en el artículo 4to. de la ley orgánica, letra a, que permite a los municipios realizar actividades de corte cultural y recreacional, no olvidemos el artículo 1 de la ley orgánica, que permite a los municipios prestar resoluciones como son los decretos alcaldicios y exentos, además es facultad del alcalde de acuerdo al artículo 63, letra I, dictar estas resoluciones de carácter general o articular, por tanto hasta aquí no requiere acuerdo de concejo. Se solicitó la contratación de amplificación, iluminación y técnicos \$1.140.000.- IVA incluido, carpa arriendo \$810.000.-IVA incluido, se hizo de acuerdo a la ley de compras públicas, se nombró encargado de la actividad al equipo de gestión cultural del municipio. Los funcionarios que trabajaron en esta actividad, Guillermo Cabello, Patricio Cárcamo, Víctor Villagra y Marcelo Inostroza, en horario de 13:00 horas, a las 23:00 horas aproximadamente. Las horas extraordinarias de marcación son desde las 12:59 horas a las 23:49 horas, Marcelo Inostroza, Víctor Villagra, Patricio Cárcamo y Guillermo Cabello.

Quiero explicar que la tercera y cuarta semana de enero, yo estaba de vacaciones, por tanto quedó a cargo de esta actividad gestión cultural, entonces al momento que se le pregunta al alcalde si sabía de esta actividad, responde que no sabía, porque gestión cultural no le avisó y yo tampoco, entonces el alcalde no tenía conocimiento que esta actividad era municipal, por tanto él contestó que no sabía, ese es el motivo porque el alcalde contestó eso.

**Concejal Reyes,** señor presidente, la verdad de las cosas me he informado bastante bien relacionado con esto que íbamos a tratar el día de hoy, don Enzo y el abogado son los expertos en esta materia. Esta fue una actividad municipal, pero si bien todos los artículos dicen que es resorte del alcalde, me gustaría por sana convivencia señor presidente se nos avisara de estas actividades para tener conocimiento de aquello, ya que se realizan con recursos municipales, aunque no exista la obligación legal de hacerlo pero si por una sana convivencia.

**Administrador Municipal,** quiero decir que nosotros generalmente los invitamos a las actividades municipales, como estuve de vacaciones, cultura debió invitarlos a ustedes, pero no lo hizo, por tanto pido las disculpas.

**Concejal Meléndez,** me parece bien la respuesta, lo que aquí interesa es reconocer lo que ocurrió, la semana pasada se dijo que era una actividad religiosa, es más, la iglesia dice, agradecemos a Dios todo lo vivido, bendiciones aquellos que fueron parte de esta acción de

gracia, bendecimos a los artistas cristianos, que con su participación rindieron un culto de adoración a nuestro padre Dios, de que estamos hablando, no era una actividad municipal, además el alcalde hace una invitación por un video. Por último me conformaría y se dijera aquí que las cosas no se hicieron bien, para busquemos una forma de solucionarlo, pero no digamos que esta no fue una actividad religiosa porque sabemos que sí lo era. No quiero ahondar más en el tema, gracias no voy a decir nada más.

**Administrador Municipal**, quiero aclarar, este comité solidario Adonay pertenece a una iglesia, entonces puede ser que ocurrió lo que dice usted, no estuve presente en la actividad, por tanto no me puedo hacer cargo de los hechos.

**Concejal Retamal**, señala, soy agnóstico y en el estado laico que estamos viviendo, es impresentable para mí derrochar esa cantidad de dinero, eso hubiese servido más para mi fundación animalista, donde tenemos que hacer malabares, vendiendo bonos en la calle, en el supermercado, sin un lugar donde tener los perros, vuelvo a reiterar, para mí es impresentable gastar esa cantidad de plata.

**Alcalde**, muchas gracias.

2.- 13:10 horas, asiste don Luis Reyes, asesor jurídico.

❖ **Presentación “Informe final 890-21, del departamento de Salud municipal, practicado por la Contraloría Regional del Maule.**

**Concejal Meléndez**, el segundo tema alcalde, usted se comprometió con nosotros en alguna oportunidad hablar del informe de La Contraloría que se refiere a don Pablo Luna, sobre eso no daré ninguna opinión más.

**Alcalde**, don Luis Reyes.

**Luis Reyes, Asesor Jurídico**, gracias alcalde, con respecto al informe final n°890/2021 Departamento de Salud Municipal.

Esto se inició a través de una denuncia y de oficio por la Contraloría Regional del Maule.

Redacción de Pre-informe por la Contraloría Regional del Maule.

Se observan 11 puntos, entre ellos: ausencia de manuales de procedimiento; inconsistencias de horas extraordinarias entre el decreto de programación y el pago de las horas extras (instruye procedimiento disciplinario decreto alcaldicio N°787/2021; falta de acto administrativo que establezca la jornada laboral y método de marcación de los funcionarios; falta de visación de ingreso y/o salida del libro de asistencia; debilidad en el manejo de cuentas corrientes (manuales); debilidad en el mecanismo de marcación horaria y cumplimiento de jornada de trabajo; mecanismo de marcación horaria y cumplimiento de la jornada de trabajo. A grandes rasgos estas fueron las observaciones que hizo La Contraloría en el pre-informe.

La municipalidad de Sagrada Familia, evacúa informe fundado del pre-informe, con fecha 14 de diciembre de 2021, contenido en oficio ordinario N°1.238/2021, proponiendo formalizar actos administrativos; complementar y actualizar manuales aplicables al personal del DESAM; adjuntando reintegro de funcionarios; instruyendo procedimiento disciplinario decreto alcaldicio N°787/2021.

Redacción de Informe Final por la Contraloría Regional del Maule.

La municipalidad de Sagrada Familia, evacúa informe fundado del informe final, con fecha 22 de febrero de 2022, contenido en oficio ordinario N° 175/2022, formalizando los actos administrativos; complementando y actualizando los manuales aplicables al personal del DESAM; ejecutando procedimiento disciplinario decreto alcaldicio N°787/2021; adjuntando reintegro de funcionarios, fundamentando de manera fundada la improcedencia en la restitución por concepto de incumplimiento de la jornada de trabajo, omisión de entrada y salida del registro de asistencia, atrasos e incumplimiento de horas extraordinarias. Todavía nosotros no recibimos respuesta de lo que entregamos el día 22 de febrero, eso es alcalde en cuanto se refiere al DESAM.

**Alcalde**, si, está bien, pero hay algo que está faltando, pidió el concejal Meléndez este concejo extraordinario más que nada por la situación del funcionario Pablo Luna, creo que por ahí va el tema, a lo mejor se pidió mal lo que necesita saber el concejal. Él me ha pedido

en forma personal acá en concejo, que debería apartar de las funciones al jefe del departamento de salud, así también el concejal Retamal...

**Luís Reyes, Asesor Jurídico**, interviene, alcalde, esa situación está pendiente, hay un sumario que está vigente, no sabemos que va arrojar el sumario, por lo mismo La Contraloría es quien se tiene que pronunciar.

**Concejal Meléndez**, manifiesta, alcalde, lo que básicamente me importaba era la opinión suya, porque usted nos dijo que nos iba a decir lo que opinaba. Encuentro todo grave que hayan involucrado a todos esos funcionarios, pero aquí la responsabilidad mayor es del jefe, porque sabiendo esto él induce al resto de los funcionarios, no los conozco, no soy amigo del resto, pero creo que al sentirse con el campo abierto ellos pueden hacer lo que quieren, entonces eso no es bueno en el servicio, que el jefe participe de este hecho y que algunas personas le marquen la asistencia, eso da a lugar que el resto de los funcionarios hagan lo mismo; porque el día de mañana no digo que haya ocurrido, alguien puede manipular los sueldos y el resto también lo va hacer y se sentirá con todo el derecho. Tal vez La Contraloría puede sancionar de manera más fuerte a los otros funcionarios, aunque siempre es el alcalde quien aplica la sanción. A mí lo que me preocupa es eso, que en un futuro muchos funcionarios se sientan con todo el derecho, porque sienten que el campo está abierto y la opinión suya como alcalde, en el resto no voy a insistir hay que ver que es lo que va a pasar.

**Alcalde**, alude, la opinión de ustedes es muy diferente porque ven desde otro punto de vista, si me preguntan a mí el trabajo del funcionario especialmente en pandemia fue excepcional, quien estaba muy temprano en las barreras sanitarias, es más ocupando su vehículo para obtener algo para la comunidad, por algo se hizo el denuncia en La Contraloría, pero a mí en forma personal no me consta, tengo que esperar el informe final de La Contraloría porque no es mi trabajo, yo también me levantaba temprano y al primer condorito sé que me van hacer pebre, a nadie le va a interesar el trabajo que se hizo y en este momento a algunas personas no le interesa el trabajo que hizo el funcionario, no solamente él, sino que muchos funcionarios tanto de obras especialmente de salud, no llegaron a marcar y él pidió que por favor le marcaran, porque en una oportunidad tuve que hacer trabajar a la gran cantidad de los funcionarios cuando estaba la temporada de cosecha. Entonces para mí, a lo mejor estoy equivocado, es un denuncia mal intencionado en contra del funcionario, pero tengo que esperar que es lo que me dice La Contraloría; si me comprueba que estoy equivocado y lo que se hizo fue mal uso de la marcación, ahí tomaré la decisión, porque necesito que me lo comprueben y él también tiene derecho a defenderse, todos tenemos derecho hacerlo.

**Concejal Retamal**, interviene, alcalde, ¿Usted leyó el informe?

**Alcalde**, responde, sí...

**Concejal Retamal**, interviene, me parece que no estamos pendientes del concejo extraordinario, esto es algo muy importante colegas...

**Alcalde**, interviene, lo sigo escuchando, lo estoy escuchando a usted.

**Concejal Retamal**, alude, me molesta la actitud de algunos colegas que están con el teléfono celular sabiendo que estamos tratando este tema...

**Concejal Jorquera**, colega lo estaba escuchando de verdad.

**Concejal González**, colega cuando usted está con el celular...

**Alcalde**, no entremos en esa discusión por favor.

**Concejal Retamal**, continúa, lo mismo que acá, a alguien mandaron a marcar, sencillamente usted va i maca, si a usted lo manda a matar a otra persona va y mata. Acá le estoy pidiendo al alcalde si leyó el informe final, a mí lo que me preocupa alcalde es la actitud del funcionario y funcionarios, yo tengo principios y valores que me enseñaron en mi casa, y exponer a funcionarios de menor grado, hacer prácticamente delitos, marcar la asistencia, creo que no corresponde. Hace poco llegué tarde acá, presenté mis excusas, prácticamente me estaban obligando sino daba a conocer esa situación me iban a mandar a La Contraloría, de esa manera lo dijeron, llegué tarde porque no podía encontrar una mascarilla. No tengo nada en contra de don Pablo Luna, encuentro que no ha hecho una mala gestión como director de salud, hemos conversado varias veces en reunión de comisión, no hemos tenido problemas con él, pero resulta que hay una actitud de parte de él que deja mucho que desear. Por eso le preguntaba alcalde si había leído el informe, es su empleado y va a tener que defenderlo hasta el último, es obvio porque es persona de su confianza, ¿Pero qué va a pasar si La Contraloría dice lo contrario? Usted va ser capaz de decirle señor váyase, es algo complicado colegas, pasa que en esto se metió un montón de gente y a lo mejor era sólo uno el responsable.

**Alcalde**, hay cosas que no pasan por uno, lo mismo sucedió con la caja tres, no creo en forma personal que esta persona actuara de mala fe, sólo vi su trabajo y eso es lo que a mí me interesa, pero si después La Contraloría me dice que tengo que destituirlo, voy a tener que hacerlo....

**Concejal Meléndez**, interviene, alcalde no es así, Contraloría dice que la única forma donde el alcalde debe destituir es con los vehículos, el resto aunque diga destitución es el alcalde quien aplica, que le quede claro al resto de los funcionarios. La Contraloría cuando hace un sumario es destitución sólo por los vehículos, ahí no hay nada que hacer tiene que irse...



**Concejal Ahumada**, interviene, ¿A qué se refiere con los vehículos?

**Concejal Meléndez**, responde, conducir en estado de ebriedad, accidente, mal uso del vehículo. Cuando La Contraloría aplica un sumario por uso indebido de vehículo, ahí no se la saca nadie. En todo el resto de sumario que haga La Contraloría, si al alcalde le dice destitución, puede el alcalde aplicarla u otra sanción o ninguna.

**Administrador Municipal**, alude, si el alcalde aplica una sanción distinta debe fundamentarla y quien debe aprobarla es La Contraloría. Con respecto al sumario que se refirió el alcalde de la caja tres, llegó el sumario se notificó donde proponía las sanciones, el alcalde aplicó algunas y otras no, en las que no aplicamos debimos fundamentarlas varias veces porque no se consideraba de esa forma.

**Concejal Reyes**, bueno relacionado con este tema, tal como hemos analizado todo el informe de La Contraloría, en eso concuerdo en gran parte con don Francisco, no podemos abrir una brecha de malos procedimientos y a veces constitutivo de delito, créanme que eso es 100% repudiable por todos los que estamos aquí. Pero si hay un tema tal como lo dice don Enzo, recordemos que estas situaciones hay que analizarlas de diferentes puntos de vista, en un estado normal indudablemente esto no puede ocurrir, no hay excusas, acá estamos en presencia de un estado excepcional de pandemia, por ejemplo si vengo de Curicó en la mañana temprano y debo estar en la barrera, es complicado venir para acá, hay que gestionar de alguna forma aunque pase a llevar muchas veces las normativas legales, es un estado excepcional, de tal manera consecuente con ese tipo de situaciones que vivió el país y que sigue viviendo, considero que debe existir un poquito más de muñeca, analizarlo, porque las normativas son interpretativas de acuerdo a las circunstancias. Hay que ser justo, no estoy defendiendo a nadie, tampoco soy abogado de nadie, cuando las cosas son malas deben ser por su nombre, pero en este caso como digo yo hay que darle una vueltecita de tuerca.

**Concejal Retamal**, pregunta, don Germán disculpe, ¿La señorita Ana Lillo cuantas veces ha llegado atrasada? Dígame usted porque llega temprano acá.

**Concejal Reyes**, responde, no ando tomándole la hora a la señora Ana Lillo...

**Concejal Retamal**, usted la ha presentado varias veces acá en concejo. El problema don Germán, como usted es policía lo sabe perfectamente, la ley es para todos, le encuentro razón cuando usted mencionaba delante a la funcionaria de salud, que andaba con un carrito ahí, pero a la primera le vamos a cortar la cabeza, es el pago de Chile lamentablemente es así. Llegué atrasado porque no encontraba mascarilla, me van a sacar por redes sociales para cortarme la cabeza, lo van hacer...

**Concejal Reyes**, interviene, pero ahí encontramos las atenuantes.

**Luis Reyes, Asesor Jurídico**, claro La Contraloría también ha emitido informes relativos al covid.

**Alcalde**, espero que haya sido aceptada mi respuesta.

**Concejal Jorquera**, alude, no soy amigo de Pablo Luna, pero igual se ha sabido manejar, ha hecho cosas buenas, ha conseguido doctores, no han faltado funcionarios, pero tampoco avalo que otra persona le firme, la verdad es una pura, pero hay cosas que muñequear y analizar la situación. Lo mismo sucede con la señora Ana Lillo, tampoco soy amigo de ella, tuve hartos encontrones en el concejo anterior, ahora ya me operé de los nervios con ella, pero conociendo su caso uno empieza a sensibilizar con ella, es una mujer luchadora, tiene un hijo con problemas, hace las cosas casi todas ella por sus hijos, los arrastra para acá, lo deja mandado a guardar en un lado y otro, llevar el peso de la casa más un departamento. Tenemos claro que el Luna no nos va a convencer, pero nos va hablar y hablar, pero el hombre ha trabajado bien. Para La Contraloría es ladrón por mil pesos y no por un millón....

**Concejal Retamal**, interviene, el problema es que eso se filtró y se hizo la denuncia a La Contraloría, lamentablemente uno tiene que pedir antecedentes como concejal.

**Alcalde**, quiero recordarles que ahora tenemos la reunión de comisión.

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 13:43 horas del día martes 1 de marzo de 2022.



*Blanca Ruiz*  
BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



*Martin Arriagada*  
MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA  
ALCALDE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAU/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde  
Sres. Concejales (6)  
Secretaría Municipal  
Administrador Municipal  
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°86°.